

A DESPACHO: Santander Cauca, Noviembre 15 de 2022. El presente proceso civil No. 2021-00082-00 a fin de que ordene lo legal, teniendo en cuenta que la demanda dio contestación en tiempo de la acción mediante correo electrónico del 15 de Septiembre de 2022. Provea.-

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

P. VERBAL NULIDAD ABSOLUTA PROMESA VENTA 2021-00082--00
Dte. ALEXANDRA Y GENIS OLORENA MEDINA MOSQUERA
Ddo: ALEXANDRA MARIA RAMIREZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cuaca, Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio Civil No. 0209

Teniendo en cuenta que la parte demandada del proceso, actuando mediante apoderado con correo electrónico de fecha 15 de Septiembre de 2022, contesto en tiempo la demanda, propuso excepciones de mérito, objeción al juramento estimatorio e incidente de regulación de mejoras **se DISPONE:**

1.- TENER por contestada la demanda por la accionada ALEXANDRA MARIA RAMIREZ, en la forma y términos del memorial allegado vía correo electrónico del Despacho con fecha 15 de Septiembre de 2022, y en este mismo sentido **TENER al Dr. JOSE REINALDO PISO CORDOBA** identificado con cédula No. 10.452.720 y TP. 49.617 del CSJ., como apoderado judicial de la demandada en mención en los términos y alcances del poder especial aportado en tal sentido con la contestación de la demanda.

2.- En firme este auto, procédase a resolver sobre la admisión o no del trámite incidental para reconocimiento de mejoras formulado con la contestación de la acción, en los términos de los artículos 127 y siguientes del CGP.-

3°.- Cumplido lo anterior, procédase por secretaria a DARTRASLADO de las excepciones de mérito planteadas por el accionado en la forma y términos que lo dispone el artículo 370 del CGP.-, y a la OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO planteada por las accionadas (Art. 206 CGP).- Los traslados se surtirán en la forma y términos reglados en el Decreto 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N° 135 DE HOY
16/11/2022.- HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
SECRETARIO